



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB. 1986

Expte. N° 1.008/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 034-86 aprobatoria del Reglamento / Electoral y del correspondiente cronograma para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal y atento a que por el artículo 2° del mencionado reglamento se especifica que el Rectorado será quien designe a los integrantes de la Junta Electoral,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes agentes de la Sede Regional de Tartagal, como miembros de la Junta Electoral que actuará en la elección a realizarse en la citada dependencia:

- Lic. Miguel Antonio MONTES, D.N.I. N° 8.387.740
- Prof. Roberto Emeterio AGUILAR, D.N.I. N° 11.568.384
- Prof. Durbal Humberto ARAMAYO, D.N.I. N° 11.538.793.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaría del H. Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 040 - 86